



RESOLUCION No. CSJCUR17-168 miércoles, 13 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se concede una autorización previa al Director Ejecutivo Seccional de Bogotá y Cundinamarca para contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el suministro e instalación de aires acondicionados, con destino a los despachos judiciales de Cundinamarca y Leticia que se encuentran a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogota - Cundinamarca.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y No. 163 del 9 de julio de 1996, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo previsto en el Artículo Cuarto del Acuerdo No.163 de julio 9 de 1996 y Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa a los Directores Ejecutivos Seccionales de la Rama Judicial, para la suscripción de los contratos cuya cuantía vaya de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el país y su suscripción corresponda a los Directores Seccionales de Administración Judicial.

Que el Doctor **CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZÁLEZ**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, mediante oficio No. DESAJBOADO17-4723 del once (11) de septiembre de 2017, recibido en el despacho el 11 de septiembre de 2017, solicitó autorización para contratar el suministro e instalación de aires acondicionados, con destino a los despachos judiciales de Cundinamarca y Leticia, sedes judiciales que se encuentran a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional Bogota - Cundinamarca, por valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE., (\$198.198.231), INCLUIDO I.V.A.**

Que para el efecto, el doctor **CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, aportó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.12017** de fecha once (11) de septiembre de 2017, por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, que afecta el rubro C-2799-0800-6 por concepto de “Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel Nacional”.

Que en mérito de lo expresado, este Consejo Seccional en sesión ordinaria del día de hoy,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER autorización previa al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el suministro e instalación de aires acondicionados, con destino a los despachos judiciales de Cundinamarca y Leticia que se encuentran a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional Bogota Cundinamarca, por valor total de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE., (\$198.198.231), INCLUIDO I.V.A.**



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-168 del 13 de septiembre de 2017. "Por medio de la cual se concede una autorización previa al Director Ejecutivo Seccional de Bogotá y Cundinamarca para contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el suministro e instalación de aires acondicionados, con destino a los despachos judiciales de Cundinamarca y Leticia que se encuentran a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogota - Cundinamarca."

ARTICULO 2º.- La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, observará los requisitos y el trámite precontractual, contractual y postcontractual, establecidos en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)


JÉSUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente